

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2.006.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES/AS:

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D. Jesús Peinado Lunar

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D^a Rosario M^a Márquez González

D^a Ana Isabel Medrán González

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

NO ASISTEN:

D. Antonio Félix Alaez Martín

D. Manuel Torres Fernández

D^a María del Pilar Sánchez Castilla

D. José Ramón Jurado Moreno

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil seis se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los/as concejales/as arriba reseñados/as, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CONSEJERÍA DE EMPLEO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, relativo a la formalización de convenio con la consejería de Empleo para el suministro, instalación, mantenimiento y soporte de Puntos de Información y Gestión del Servicio andaluz de Empleo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la formalización del citado convenio y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos pertinentes.

2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, PROMOTOR PROGRAMA “TRASLADO A SUELO INDUSTRIAL.-

Visto el dictamen favorable las propuestas presentadas para llevar a cabo el programa de traslado de empresas a suelo industrial, estudiadas las mismas, el pleno por unanimidad de los asistentes acuerda adjudicar provisionalmente la realización de dicho programa a la propuesta presentada por FERRINOX S.C.A.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTATUTOS TV. LOCAL, DEMARCACIÓN POZOBLANCO Y PROPUESTA DE ACUERDO.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, relativo a los diferentes acuerdos a adoptar para la aprobación de los Estatutos de las Villas S.L. , sociedad mercantil pluripersonal, que gestionará el servicio de Televisión Digital Terrestre, Demarcación Pozoblanco, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1.- Acordar la participación del Ayuntamiento de Dos Torres en la convocatoria abierta por el Acuerdo de 11 de abril del Consejo de Gobierno, por el que se convoca para el otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía, publicado en el BOJA con fecha 19/04/2006

2.- Manifiestar el compromiso de asumir todos los deberes y obligaciones que le corresponden como persona concesionaria del nuevo servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1/2006, de 10 de enero, y en la demás normativa aplicable.

3.- Acordar la aprobación inicial de la Memoria redactada por la Comisión de Estudio constituida, relativa al servicio público de televisión local por ondas terrestres, así como de los Estatutos de la sociedad Limitada que se crea con la finalidad de gestionar el servicio.

4.- Acordar la exposición pública de la Memoria, de los Estatutos de la Sociedad Limitada que se crea con la finalidad de gestionar el servicio, como entidad Pública Gestora del mismo por plazo de treinta días naturales, y caso de no existir observaciones ni alegaciones, estimar definitivamente aprobado el expediente.

5.- Adoptar el compromiso de constituir la Entidad Pública de Gestión y de remitir sus Estatutos, caso de que al tiempo de presentar la oportuna solicitud, no estuviese la entidad constituida.

6.- Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de la solicitud para participar en la convocatoria de otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía, así como para la suscripción de las participaciones que correspondan a éste Ayuntamiento en la Entidad Pública de Gestión que se crea para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres.

7.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para llevar a cumplido efectos los anteriores acuerdos, de la manera más amplia admitida en derecho.

8.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pozoblanco, la firma de la solicitud para participar en la convocatoria de otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía, convocada por, el Acuerdo de 11 de abril de 2.006, del Consejo de Gobierno, en nombre del Ayuntamiento de Dos Torres.

9.-Ratificar el Decreto de Alcaldía por el que se autoriza al Ayuntamiento de Pozoblanco y a su Sr. Alcalde para la contratación y adjudicación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de emisora necesario para participar en la convocatoria de la Consejería de Presidencia mediante acuerdo de 11 de abril de 2.006, así como aprobar el gasto correspondiente a este Ayuntamiento para la redacción de dicho proyecto, exclusivamente hasta la cuantía máxima del contrato menor.

4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA “MEJORA DEL CAMINO DE LA ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ”.-

Visto el dictamen de la Comisión informativa relativo a acogerse a la Orden de 22 de mayo de 2.002 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, para el proyecto de “MEJORA DEL CAMINO DE LA ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ”, conforme al proyecto redactado por. D. Pedro Riquez González, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad acogerse a dicha Orden y solicitar la subvención del 60% del coste del citado proyecto, así como solicitar a la Diputación de Córdoba ayuda del 30% para dicho fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.